



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00704-00**

En atención al memorial que obra a folio 56, se requiere a la parte demandante para que cancele los gastos de la gestión realizada por la curadora ad-litem del demandado JORGE ELIECER BELTRAN MAHERCHA, en auto de fecha 19 de diciembre de 2018 (fl. 34), envíese email a la ejecutante y anéxese copia de este auto. Sin perjuicio de lo anterior, puede la interesada iniciar acción ejecutiva conforme lo regula el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 027 de fecha 10 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA